


**Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.**



Evaluación de Diseño  
del programa  
presupuestario E062  
Ejecución de Políticas y  
Acciones para el  
Desarrollo Integral de  
la Juventud.  
Ejercicio fiscal 2016

**Secretaría de Finanzas y Administración**  
**Subsecretaría de Planeación**  
**Dirección de Evaluación**



## **Directorio**

**Guillermo Bernal Miranda**

Secretario de Finanzas y Administración.

**Karem Merielle Rojo**

Subsecretaria de Planeación

**Luis David Guzmán Alanis**

Director de Evaluación

**Carmen Mireya Calderón González**

Subdirectora de Evaluación de Programas

**David Hernández Rojas**

Jefe del Departamento de Programas Estatales

**Marco Antonio Sánchez González**

Evaluador

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>



## Índice

Introducción .....	1
Características del Programa .....	2
I. Justificación de la creación y diseño del programa .....	5
II. Contribución a las metas y estrategias, nacionales y estatales .....	8
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	12
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	19
V. Matriz de Indicadores para Resultados.....	22
VI. Presupuesto y rendición de cuentas .....	36
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales .....	40
Conclusiones de la evaluación por sección temática .....	41
Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	46
Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	49
Anexo 9: Valoración Final del programa .....	52
Anexo 10 “Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas” .....	53



## Introducción

De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el programa presupuestario (pp) es la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población el cual es medido a partir de metas e indicadores. Así pues, la evaluación de diseño de estos instrumentos genera información que resulta de utilidad para la toma de decisiones, a fin de mejorar la lógica interna de cada pp, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fueron creados.

Este documento presenta los resultados de la evaluación en materia de Diseño al pp E062 – Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud; la cual fue realizada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuyas atribuciones para realizar este ejercicio se encuentran establecidas en los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 53 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, dando cumplimiento a las acciones previstas en el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La metodología empleada para este análisis fue tomada del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) cuyas secciones temáticas son las siguientes:

<b>Núm.</b>	<b>Nombre del apartado</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Total</b>
I	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
III	Población potencial, objetivo y atendida y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
	TOTAL	<b>30</b>	<b>30</b>



## Características del Programa

Identificación del Programa	
Clave - Nombre	E062 - Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud.
Siglas	-
Dependencia y/o entidad coordinadora	Secretaria de Educación Pública.
Unidad responsable	Instituto Poblano del Deporte y Juventud.
Año de inicio de operación	2014
Justificación de su creación	Las causas mencionadas es el abandono educativo por el desinterés de seguir estudiando, mencionando que alrededor del 21.20 % de los jóvenes no estudia ni trabaja. Se establece en el diagnóstico del Programa Institucional contribuir a la eliminación de esta condición de la juventud a través del autoempleo, mediante el impulso de una cultura emprendedora y de la apertura de empresas de juveniles

### Problema o necesidad que pretende atender

Jóvenes sin alternativas educativas, culturales y de salud. (árbol del problemas)

### Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula

#### *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

**Meta III:** México con Educación de Calidad.

**Objetivo 3.1:** Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

#### *Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017*

**Eje Recto 2:** Igualdad de oportunidades para todos.

**Capítulo 2.3:** Educar para transformar el futuro de Puebla.

**Objetivo 2.3.3:** Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos.

---

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

---

**Fin:** Contribuir al empoderamiento de la juventud poblana mediante el impulso de programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana.

**Propósito:** Jóvenes de 12 a 29 años del estado de Puebla participan activamente en programas de emprendedurismo para impulsar los cambios que demanda el estado y el país.

**Componente:**

Programas de liderazgo participativo en atención a la juventud impulsados.

Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

Se identifica y cuantifica las poblaciones en el documento Análisis de la Población Objetivo

**Población potencial:** 1,917,979 población económicamente activa.

**Población objetivo:** 1,500 jóvenes de 12 a 29 años de edad que participan y se benefician con los programas del instituto poblano de la juventud.

**Población atendida:** 3,000 jóvenes de 12 a 29 años de edad que participan y se benefician con programas del Instituto Poblano de la Juventud y que han sido atendidos.

El documento no hace una desagregación por sexo, ni edad, pero sí proporciona información sobre la población objetivo.

**Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización**

No se especifica la estrategia de cobertura, sin embargo se establecen los criterios de focalización en el documento denominado análisis de la población objetivo y son los siguientes:

**Población de Referencia:** en el Estado.

**Población Potencial:** Situación social.

**Población Objetivo:** Capacidad de atención.

**Población Atendida:** Factibilidad de atención.

No se especifica en qué consiste cada uno de los criterios de focalización.

**Presupuesto aprobado**

**Recursos:** \$ 7,337,735.00

---

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes**

**Fin:** Beneficiar en 33.33 % a la juventud poblana con programas del Instituto Poblano del Deporte y Juventud

**Propósito:** Participación del 20% de los jóvenes de 12 a 29 años en programas de liderazgo participativo, empleo y emprendedurismo del Instituto Poblano del Deporte y Juventud.

**Componentes:**

Atender a 18.22% de la juventud con programas como escuelas de liderazgo, concursos, instancias de promoción juvenil, voluntariado, etc.

**Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad**

Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la identificación del problema que atenderá el programa, a partir de la elaboración de un diagnóstico que establezca con claridad las causas, a fin de establecer con mayor precisión la estructura lógica del programa.

## I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema y/o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema que pretende resolver el programa está definido en el *árbol de problema* como: *“jóvenes sin alternativas educativas, culturales y de salud”*, se puede observar que está redactado como la ausencia de un bien o servicio no como un problema a solucionar, asimismo, aunque se encuentra implícita la población objetivo, no la especifica con claridad.

Asimismo, no se menciona la periodicidad de revisión, sin embargo, se infiere que se realiza anualmente en el proceso de programación y presupuestación bajo la coordinación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

Por lo anterior, se sugiere identificar el problema que será atendido con el Programa Presupuestario, considerando los elementos mínimos que se deben establecer en la redacción del problema (Población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y magnitud del problema) de acuerdo con el Manual de Programación 2016 emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

Finalmente, con base en la información vertida en el documento se sugiere la redacción del problema como: *La población joven de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla se encuentra en situación vulnerable con respecto a su derecho de desarrollo personal.*

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) Plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Se analizó el documento *Programa Institucional del Instituto Poblano de la Juventud 2011 – 2017*, a partir del cual se observó la existencia de un diagnóstico sobre la problemática que aqueja a la población joven del estado, mencionando que se cuenta con una población de 1,917,979 personas cuyas edades va de los 12 a los 29 años de edad. El documento concentra información de varios problemas, dentro de los cuales uno menciona la existencia de una proporción de jóvenes que no tiene una ocupación definida, alrededor de 21.20 % de los jóvenes no estudia ni trabaja, asimismo de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, el uso de tiempo libre de la juventud poblana, está concentrada en la plática y salida con los amigos, por lo anterior se menciona que *“la oferta de alternativas educativas, productivas o de recreación es una oportunidad de trabajo gubernamental a favor de estas personas”*.

Sin embargo, no se especifica con claridad el problema público que aqueja a este sector de la población, hace referencia a la falta de un servicio. Asimismo, se observa que se trata de un documento general de la Dependencia no de un diagnóstico específico que sustente la problemática, por lo que se sugiere profundizar en la información estadística, así como las causas y efectos propios del problema que va a resolver el programa presupuestario.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

De acuerdo al *cuestionario de información complementaria para la evaluación*, la dependencia hace referencia de políticas públicas similares.

Las experiencias que menciona son:

En el programa del Gobierno de Chihuahua el objetivo principal es *“Promover entre las instancias gubernamentales, públicas y ante la sociedad en general la realización de actividades dirigidas a las y los jóvenes del estado de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua, en materia de salud, desarrollo humano, social y cultural motivando a una mayor participación en su entorno, permitiendo con ello que logren un desarrollo social e integral y mejoren su calidad de vida”*

En la Ciudad de México el *Programa Jóvenes en Desarrollo* pretende mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes a través de una estrategia integral de atención diferenciada que incluye capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento de los Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevenir factores de riesgo y promover la salud integral.

Por último, el Gobierno de Coahuila establece como objetivo general *“Lograr el desarrollo integral de la juventud de Coahuila, respetando y reconociendo su diversidad y de preferencias y pensamientos.”*

Por lo anterior se observa el planteamiento de la atención integral en la población juvenil, a través de proporcionar servicios que mejoren su ámbito cultural, educativo y de salud, la cual tiene relación con el problema plasmado en el *árbol de problema*, sin embargo, como se mencionó anteriormente no se cuenta con un diagnóstico que sustente el problema. Por lo que se sugiere que en la elaboración del diagnóstico se integre esta información, a fin de adoptar elementos exitosos al programa presupuestario.

## II. Contribución a las metas y estrategias, nacionales y estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, programa sectorial o especial, considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno (s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional y/o de los establecidos en la planeación estatal.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con una vinculación con objetivo(s) del programa sectorial o institucional y/o con los establecidos en la planeación estatal.

Al momento de la evaluación no se contó con un documento oficial en el cual se establezca la vinculación explícita del nivel propósito "*Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente en programas de emprendedurismo para impulsar los cambios que demanda el Estado y el País*" del programa presupuestario con algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 o Programa Sectorial (PS). Sin embargo, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el apartado de *alineación* se establece la siguiente relación:

**Eje rector 2:** Igualdad de oportunidades para todos.

**Capítulo 2.3:** Educar para transformar en futuro de Puebla.

No se señala a qué objetivo de este capítulo se alinea el programa presupuestario, sin embargo, una vez realizado el análisis del mismo, se observó alineación con el *objetivo 2.3.3 Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos*. Este objetivo es retomado en el Programa Sectorial de Educación, teniendo desagregación a nivel de estrategias y líneas de acción y se observa la siguiente vinculación:

**Estrategia E3.6:** Apoyar a los jóvenes emprendedores.

**Línea de acción 3.6.1:** Impulsar programas de liderazgo participativo y actividades emprendedoras para los jóvenes poblanos.

Por lo anterior, se observa que hasta línea de acción del objetivo sectorial, se pueden encontrar elementos en común con el programa, permitiendo afirmar que existe una vinculación, sin embargo, cabe mencionar que el enfoque del programa, de acuerdo a su

componente y actividades, aborda el liderazgo participativo sin mencionar elementos que contribuyen al objetivo plasmado en el resumen narrativo del propósito, “*emprendedurismo*”. Finalmente, se identificó inconsistencia en cuanto al objetivo del programa y el nombre del mismo (*Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud*), ya que el desarrollo integral de la juventud no solo depende del desarrollo de liderazgo, por lo que se debe de considerar mayores elementos que permitan el desarrollo integral de juventud.

En este sentido se propone considera “*el desarrollo integral de la juventud*” como objetivo para próximos PED.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Al momento de la evaluación no se contó con un documento oficial en el cual se establezca de manera explícita alguna relación con el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, al realizar el análisis del documento se observa que el Objetivo Sectorial *“impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos”* se encuentra vinculado de la siguiente manera:

**México incluyente.** Tiene como propósito implementar políticas de Estado que logren una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores.

**Objetivo 2.2.** Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

**Estrategia 2.2.2:** Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

**Línea de acción:** Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

Como se mencionó en el reactivo anterior, el programa está enfocado al desarrollo integral de la juventud, es sentido se observa la alineación anterior.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

No se encontraron elementos en común entre el objetivo del propósito y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que se puede afirmar que el programa no se encuentra vinculado a estos instrumentos de planeación.

### III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. La poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:
  - a) Unidad de medida
  - b) Está cuantificada
  - c) Metodología para su cuantificación y/o identificación y fuentes de información
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En el documento “Análisis de la Población Objetivo”, se definen las poblaciones, las cuales cuentan con unidad de medida y cuantificación:

**Población de Referencia:** 5,779,829 Poblanos.

**Población Potencial:** 1,917,979 Población económicamente activa (PEA).

**Población Objetivo:** 1,500 jóvenes de 12 a 29 años de edad que participan y se benefician con los programas del Instituto Poblano de la Juventud.

**Población Atendida:** 3,000 jóvenes de 12 a 29 años de edad que participan y se benefician con programa del Instituto Poblano de la Juventud y que han sido atendidos.

De lo anterior, se observa que la definición y cuantificación no es adecuada, ya que para el caso de la población potencial se establece la PEA, la cual se integra por población con un rango de edad de 15 años y más.

Siendo la población objetivo, aquella que pretende atender el programa, pudiendo corresponder a la totalidad o una parte de la población potencial, en este sentido es inconsistente la información referida, ya que para este concepto poblacional se establece un rango de 12 a 29 años, siendo diferente a la población potencial.

Asimismo, se observa oportunidad de mejora en cuanto a la población atendida, al no observar correspondencia con la población objetivo, ya que la primera refleja la cobertura de avance en cuanto a la totalidad de la población que pretende atender el problema, pudiendo, al final de ciclo del programa, ser igual a la segunda.

Por otra parte no se menciona las fuentes de información que permitan corroborar la información. Asimismo, no se especifica la metodología utilizada para la cuantificación de los conceptos poblacionales, finalmente, no se menciona explícitamente el plazo de revisión y actualización de la información, no obstante, se infiere que se realiza anualmente con base en la siguiente tabla:

*E062 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo  
integral de la juventud*

<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Valor 2013</b>	<b>Valor 2014</b>	<b>Valor 2015</b>	<b>Valor 2016</b>
<b>Referencia</b>	Persona	5,779,829	5,779,829	5,779,829	5,779,829
<b>Potencial</b>	Persona	1,917,979	1,917,979	1,917,979	1,917,979
<b>Objetivo</b>	Persona	0	1500	1500	1500
<b>Atendida</b>	Persona	0	1500	3000	4500

Por lo anterior, se sugiere verificar la metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales, a fin de establecer con claridad la población que presenta el problema.

Asimismo se propone lo siguiente:

Población de referencia. Población del Estado de Puebla 6,254,597.

Población Potencial: Población joven de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla 2,043,910.

Población Objetivo: Población joven desocupada de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla 917,715

Población Atendida: Población joven desocupada de 12 a 29 años de edad que participa en el Instituto Poblano del Deporte y Juventud.

*Fuentes: Consejo Nacional de Población (CONAPO) Estimaciones y proyecciones de la población por Entidad Federativa; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tasa de desocupación trimestral.*

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con información sistematizada, ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que permita establecer que el programa cuente con información sistematizada para conocer la demanda total, sin embargo, de acuerdo al *cuestionario de información complementaria para la evaluación del programa presupuestario E062*, la unidad responsable del programa argumenta que “...debido a que los programas que impulsa el Instituto son dirigidos a los jóvenes en general, la población objetivo se define de acuerdo a la demanda y el interés que la juventud ha tenido en estos programas en años anteriores...”, estableciendo una proyección anual a beneficiar, para el caso del ejercicio fiscal 2016, de 1500 jóvenes con servicios que proporciona el Instituto. Asimismo, se mencionó que se cuenta con registros de los participantes que asisten a los programas, cursos o talleres que imparte el Instituto, sin embargo, con esta información no es posible establecer que dicha población se atendió a través de un proceso sistematizado, por lo que se sugiere implementar dicho proceso a fin de establecer mecanismos de seguimiento y depuración de la población atendida, asimismo, es importante conocer las características y perfil de los jóvenes beneficiados con el servicio, ya que esto permitirá identificar con mayor precisión la población objetivo del programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Dentro del documento *análisis de la población objetivo*, se establecen como mecanismos para la identificación de las poblaciones los criterios de focalización. Sin embargo, no se encontró un documento en el cual se explique la adopción de dichos criterios. Asimismo, se considera que el Instituto podría obtener información, a partir de llevar un registro puntual, identificando las características de los usuarios atendido, con lo que permitiría delimitar la población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
  - b) Especifica metas de cobertura anual.
  - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - d) Es congruente con el diseño del programa.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	El programa no cuenta con estrategia de cobertura.

No se encontró alguna evidencia que permita establecer que el programa presupuestario define una estrategia de cobertura o bien un indicador que relacione la población atendida con la población objetivo. La estrategia de cobertura constituye un ejercicio de planeación en el que se relaciona la población atendida con respecto a la población objetivo y se proyecta el avance gradual de atención en el mediano plazo, por lo tanto su importancia radica en que establece el ciclo de vida del programa y lo orienta a mejorar su desempeño.

Por lo anterior se sugiere una definición adecuada de las poblaciones potencial, objetivo y atendida que permita establecer una estrategia cobertura adecuada.

11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Con base en el Cuestionario de información complementaria para la evaluación, la dependencia menciona no establecer criterios de selección para brindar sus servicios, es decir la atención no es sujeta a condición alguna por lo tanto se ofrece el servicio a quien requiera de él.

No obstante, se observó que si bien se brinda la atención a quienes demandan el servicio de la institución, la cobertura de atención no contempla como universo los 217 municipios de la entidad, sino solo a 95 de los cuales no se especifica que requisitos o características deben cumplir con respecto al total de municipios. Este elemento permite afirmar que se cuenta con algún procedimiento o criterio de selección, el cual debe estar estandarizado, sistematizado y difundido al público en general, al fin de ser tomado en consideración para los solicitantes de los beneficios del programa.



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
  - b) Existen formatos definidos.
  - c) Están disponibles para la población objetivo.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Como se mencionó anteriormente, los servicios proporcionados por el Instituto, son abiertos al público joven en general, por lo que no se cuenta con algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite de atención a las solicitudes de apoyo.

Es importante establecer procedimientos de selección, recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, en aquellos procesos que se emitan convocatoria o procesos de selección, ya que la falta de estos permite inferir que la institución no tiene definidos objetivos específicos y por lo tanto puede incurrir en duplicidad de servicios con respecto a otras entidades o dependencias de la Administración Pública Estatal que atienden grupos vulnerables.

#### IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. ¿ Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con información que permita conocer quienes reciben apoyos.

La Unidad responsable a través del *cuestionario de información complementaria para la evaluación*, mencionó que se cuenta con una base de datos de los beneficiarios de los distintos servicios que ofrece. Sin embargo, la documentación proporcionada no permite identificar, que este registro se encuentre sistematizado, así como que incluya las características y el tipo de apoyo otorgado a los beneficiarios. Por lo que se recomienda tomar en consideración las características planteadas en este reactivo, respecto a la base de datos que maneja el Instituto, a fin de evitar duplicar apoyos u otorgar los mismos a beneficiarios que hayan perdido vigencia.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	El programa no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos.

Al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental en la cual describa los procedimientos para los servicios brindados, no obstante, se observa que el programa debe tener establecidos procedimientos para la realización de las convocatorias de los programas y cursos que ofrece, por lo que se sugiere elaborar un manual de procedimiento de estos servicios, que este apegado a la normatividad del programa, que se encuentre estandarizado, sistematizado y difundido públicamente, a fin de establecer con claridad los procesos para el desarrollo de las actividades necesarias de manera eficiente y oportuna para la entrega de estos servicios, así como permitir que sean consultados por los interesados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

No procede valoración cuantitativa.

No se tiene información sobre el procedimiento para recolectar la información socioeconómica de sus beneficiarios, aunque con la información proporcionada por el Instituto, registro de asistente a cursos, no es posible observar mayor información que los datos personales, lo que limita el análisis sin poder emitir recomendaciones y observaciones al respecto.

## V. Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al documento “Actividades del Programa Presupuestario” el PP cuenta con 1 componente: *Programas de Liderazgos Participativos en Atención a la Juventud Impulsados*”

Del cual se desprenden 2 actividades que son:

1.1: *Gestionar que 95 municipios cuenten con instancias o programas de promoción juvenil.*

2.1: *Realizar 82 eventos que fomenten el liderazgo y la participación juvenil en eventos como el premio estatal de la juventud, debate político, oratoria, asociaciones civiles, culturales, musicales, etc.*

De acuerdo con las características establecidas en este reactivo se observó que la redacción de las actividades presentan oportunidades de mejora. Para el caso de la actividad 1.1 establece dos acciones diferentes: la creación de instancias de promoción en municipios y la implementación de programas de promoción. Para el caso de la actividad 1.2 su redacción no permite establecer con claridad las acciones a realizar, ya que se menciona “... *eventos que fomenten el liderazgo y la participación juvenil en eventos como el premio estatal de la juventud, debate político, oratoria, asociaciones civiles.... etc....*”, con lo que se observa que se llevan a cabo diferentes eventos dentro de la misma actividad, por lo anterior se sugiere verificar la redacción de las actividades a fin de establecer con claridad las acciones a realizar que permitan la generación del componente.

En referencia al orden cronológico, las actividades se presentan con una numeración, lo que haría referencia a que sí existe una secuencia, sin embargo, al analizar ambas

actividades no reflejan una secuencia de acciones sino que pueden realizarse sin importar el orden cronológico.

Para el caso del inciso c, a pesar de lo mencionado anteriormente, se considera que existe una relación de las actividades con la realización del componente, ya que a través de la creación de instancias municipales y la realización eventos, permite realizar programas de liderazgo participativo, por lo anterior se puede afirmar que la realización de las actividades junto con sus supuestos permitan generar el componente.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
  - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
  - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con 1 componente “*Programas de Liderazgo Participativo en Atención a la Juventud impulsados*”, el cual se entiende como un servicio y su redacción se presenta como resultado logrado. Sin embargo, no se considera que sea necesario para producir el Propósito, ya que el objetivo es *jóvenes participan en programa de emprendedurismo*, entendiendo emprendedurismo como la capacidad de las personas para crear nuevas empresas. Mientras que el Componente trata de programa de liderazgo participativo entendido como la capacidad de influencia interpersonal ejercida en una situación, tomando en cuenta las ideas y opiniones de sus subalternos. Por lo que no queda clara la relación existente entre el objetivo del componente y el propósito, ni cómo la realización del componente contribuye al cumplimiento del propósito.

En este sentido, es importante, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, establecer claramente las relaciones de causalidad que conducirán a la solución del problema público identificado o en su defecto verificar la redacción del propósito del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:	Si
Nivel:	2
Criterio:	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito contenido en la MIR es *“Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente en programas de emprendedurismo para impulsar los cambios que demanda el Estado y el País.*

Como se comentó en la pregunta anterior no existe una relación de causalidad entre el componente y el propósito del programa, por lo que no cumple con esta característica.

El logro no está controlado sólo por la unidad responsable del programa ya que también depende de las autoridades municipales.

El Propósito está redactado como una situación alcanzada y establece un único objetivo *“jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente...*

Asimismo se observa que se incluye en el resumen narrativo del propósito la población objetivo.

Se sugiere verificar el árbol de problemas, árbol de soluciones/objetivos y concentrado, ya que se observó oportunidad de mejorar la transición de los árboles a la MIR, debido a que el problema plasmado se tiene lo siguiente:

Árbol de Problemas: **Jóvenes sin alternativas educativas, culturales y de salud.**

Árbol de Soluciones/ Objetivos: **Jóvenes con alternativas educativas, culturales y de salud.**

Resumen Narrativo: **Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente para impulsar los cambios que demanda el Estado y el País.**

Por lo anterior se recomienda verificar la redacción del propósito que conserve los principales elementos del programa identificados en los árboles.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:	Sí
Nivel:	4
Criterio:	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

El fin establecido en la MIR es *“Contribuir al empoderamiento de la juventud poblana mediante el impulso de programas de liderazgo, actividades emprendedoras y participación ciudadana”*.

La redacción del fin no presenta ambigüedad en su redacción, es clara *Contribuir al Empoderamiento de la Juventud Poblana*.

Se considera que se trata de un objetivo superior ya que contribuye a dotar de capacidades para el desarrollo de oportunidades de la juventud poblana. Asimismo, se determina que su logro no está sujeto a la intervención solo del responsable del programa, ya que participan los gobiernos municipales y otras instancias de gobierno.

El objetivo plasmado en el Fin es único, *Contribuir al Empoderamiento de la Juventud Poblana*.

Finalmente se observa la vinculación del objetivo del fin con el Programa Sectorial en el objetivo 2.3.3 *Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedor y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos*.

Adicionalmente cabe observar falta de correspondencia entre el Fin planteado en la MIR con el plasmado en los árboles de problema y solución. Por lo que se sugiere verificar toda la estructura analítica y su traducción a la MIR.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Al momento de la evaluación no se contó evidencia documental normativa del programa, sin embargo, al realizar el análisis del documento jurídico *Decreto de creación del Instituto Poblanos del Deporte y Juventud* en el artículo 4 fracción I menciona “Coordinar la elaboración de los planes, programas y proyectos en materia de deporte y juventud en el Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables”; por lo que se observa elementos similares con el resumen narrativo del componente 1 “programas de liderazgo participativo en atención a la juventud impulsados”.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- Claros.
  - Relevantes.
  - Económicos.
  - Monitoreables
  - Adecuados.

Respuesta:	Sí / No
Nivel:	1
Criterio:	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el formato *ficha técnica* se encuentra establecido el cumplimiento de las 5 características mencionadas en la pregunta para los indicadores de fin, propósito y los componentes. Sin embargo, al realizar el análisis se observó lo siguiente:

Con respecto a la característica del primer inciso, se observó que para el fin y propósito no la cumple, ya que la definición de la variable del denominador (*juventud que se impacta de manera indirecta a través del Instituto Poblano del Deporte y Juventud*) no permite identificar un marco de referencia para valorar el desempeño o los avances a la solución del problema que pretender resolver el programa.

De igual forma en cuanto a la característica b, se observó que no cumple, ya que no expresa algún factor relevante que se asocie con el objetivo de cada nivel. Asimismo se observó que los indicadores de estos niveles son económicos, ya que se la información se integra por la misma unidad responsable. Respecto a la característica del inciso d, se observó que no cumplen, ya que los medios de verificación se presentan de manera general, lo que no permite someter a los indicadores a una verificación independiente. Finalmente, se considera que se cumple con la característica de adecuados ya que las metas anuales y sexenales presentan congruencia con el sentido el indicador y las dimensiones están bien identificadas para estos indicadores.

A nivel de actividad se observa el uso de variables y no de indicadores para su medición. Por lo que no se consideraron para el análisis de los reactivos del 21 al 25, sin embargo se recomienda observar lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, en la que se define al indicador como “.....la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus

*resultados...". En este sentido se sugiere la modificación del indicador a nivel de actividad que permita cumplir con lo establecido. (Ver Anexo 4 "Indicadores" )*

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta:	Sí
Nivel:	3
Criterio:	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se observa el cumplimiento de la información necesaria contenida en las fichas técnicas en los tres niveles (fin, propósito y componentes).

Cabe mencionar que no se cuenta con la definición del indicador en el documento, por lo que se sugiere que se integre tanto a las fichas técnicas como a la MIR publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal. De igual forma se sugiere integrar a la MIR el método de cálculo con el nombre de sus variables de acuerdo a los lineamientos de SHCP.

Finalmente, se observó una oportunidad de mejora en el método de cálculo, puesto que el denominador de los tres niveles, no permite establecer un marco de referencia para valorar el avance del programa. Al establecer *juventud que se impacta indirectamente*, sin definir el concepto de *"impacta indirectamente"*.

Anexo 4 "Indicadores"

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	2
<b>Criterio:</b>	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para el 2016 se encuentran establecidas las unidades de medida para cada uno de los niveles de la MIR, por lo que se tiene que se cumple con la característica del inciso a.

Respecto al inciso b, se considera que para el Fin y Componente no cumplen con esta característica, ya que al realizar un análisis en años anteriores se observó que los logros de los indicadores de la MIR rebasan significativamente la meta establecida, por lo que se puede afirmar que fueron laxas, por lo que no permiten dimensionar adecuadamente el avance que se ha tenido en la implementación del PP. Derivado de esto se sugiere establecer metas tomando en consideración los logros más recientes y el hecho de que este elemento transmita a la institución una orientación a resultados dentro de los márgenes que establecen los recursos disponibles.

Con respecto al inciso c, se infiere un alto grado de factibilidad, derivado del desempeño observado de los resultados de ejercicios anteriores, los cuales fueron cumplidos o superados, por otro lado dentro de la ficha técnica se establece una calificación de factibilidad de cada uno de los niveles de la MIR establecida como alta para Fin y Propósito y media para Componente, sin embargo, no se cuenta con elementos suficientes para corroborar esta información.

Anexo 5 “Metas del Programa”

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- a) Oficiales o institucionales.
  - b) Con un nombre que permita identificarlos.
  - c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
  - d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	Ningún indicador cuenta con las características establecidas en la pregunta

Todos los medios de verificación que se encuentran en la MIR son bases y registros internos de la Unidad Responsable sin un nombre específico, por lo que no son accesibles a cualquier persona y en consecuencia no es posible replicar el cálculo de los indicadores.

Por lo anterior, se sugiere que los indicadores de fin y propósito sean provenientes de fuentes externas dado, su carácter de estratégico. Para el caso de los indicadores de componentes, si bien las fuentes de información son generadas al interior de la dependencia, especifiquen el nombre del documento que permita identificarlos, a fin de ser monitoreables y replicar el cálculo por cualquier persona.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
  - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
  - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa no tienen las características establecidas.

Se observa que tanto en la Fichas Técnicas de Indicadores como en la MIR, se establecen para cada uno de los niveles los medios de verificación.

Como se mencionó en la pregunta anterior, los medios de verificación, para los tres niveles Fin, Propósito y Componente, no permiten analizar si son prescindibles, asimismo no son suficientes para hacer cálculo de indicadores. Esto se debe a que no son de fácil acceso y se presentan de forma general, como base de datos, reportes administrativos, etc.

De igual forma como se observó en preguntas anteriores la oportunidad de mejora que se presenta en la lógica horizontal, en cuanto a la verificación de las variables de los indicadores, así como en la de la redacción en los resumen narrativos, los cuales se sugieren guarde mayor vinculación con los arboles de problema y solución. Por lo que no posible afirmar que los indicadores permitan medir el objetivo al que están asociados.



26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

El Anexo 6 contiene una propuesta de MIR para el PP E062, donde se señalan explícitamente los cambios o adiciones sugeridas, así como observaciones generales para dar contexto a las propuestas.

La propuesta partió estableciendo el propósito como *los jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan en eventos culturales, artísticos y de prevención de adicciones*, esto tomando como base las atribuciones del Instituto Poblano del Deporte y la Juventud, se modificó la redacción del componente 1, y se integraron 2 componentes en materia de programa contra adicciones y talleres culturales. Finalmente se cambió el fin estableciendo como objetivo mayor participación de la población en temas cívicos y políticos.

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

<b>Árbol del Problemas y Árbol de Soluciones/ Objetivos Concentrado</b>		
<b>Programa Presupuestario:</b>	E062 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud.	
<b>Árbol del Problema</b>	<b>Árbol de soluciones/Objetivos</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Desinterés de la población en temas de convivencia social y del quehacer gubernamental.	Participan de la población en temas de convivencia social y del quehacer gubernamental	Contribuir al incremento de la participación de la población en temas cívicos y político mediante la formación integral de la juventud poblana.
<b>Problema central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Deficiente desarrollo personal de los jóvenes desocupados de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla	Eficiente desarrollo personal de los jóvenes desocupados de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla	Población desocupada de 12 a 29 años se desarrollan de manera integral mediante el impulso de eventos culturales, artísticos y de prevención de adicciones.

*E062 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud*

<b>Causas (1° Nivel)</b>	<b>Medios (1° Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
Escasa vinculación con municipios para el desarrollo de los programas de la juventud.	Mayor vinculación con municipios para el desarrollo de los programas de la juventud.	Institutos Municipales del Deporte y la Juventud creados.
Limitada información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas	Suficiente información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.	Eventos para jóvenes en materia de prevención de adicciones realizados.
Baja oferta de espacios de expresión cultural y artística.	Incremento de oferta de espacios de expresión cultural y artística.	Talleres para jóvenes de expresión cultural y artística realizados.

## VI. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

De acuerdo con la información proporcionada, al primer trimestre del 2016, por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, se observa que se cuenta con desglose de los gastos en el que incurre el programa para generar los bienes y servicios. Presentando gastos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000. Sin embargo, al no estar definidos claramente los bienes y servicios del programa no es posible calcular costos unitarios, por lo que se recomienda establecer una clara diferenciación entre los servicios que otorga la institución, y en segundo lugar lograr que el registro contable llegue a tal grado de desagregación que permita estimar costos unitarios para medir el grado de eficiencia en el ejercicio de recursos.

Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
  - b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
  - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
  - d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

No se encontró evidencia documental en el que el programa cuente con ROP, sin embargo se cuenta con el decreto de creación de la Unidad Responsable del programa en el portal de internet (<http://transparencia.puebla.gob.mx/>), Dependencia / Secretaría de Educación Pública/ Marco Normativo / Normatividad Interna/ Decreto de Creación/ Decreto de Creación del Instituto Poblano del Deporte y Juventud. El documento no se encuentra a menos de tres clics, por lo que se considera que no cumple con la característica del inciso a.

Con respecto al inciso b, los resultados de los indicadores estratégicos se encuentran a menos de 3 clics, en el portal de internet (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>) Tomo III / Información programática- Indicadores de resultados/, para el caso de los resultados de indicadores de gestión (actividades y componentes) se encuentra en el portal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) Evaluación de Resultados/ Sistema Integral de Indicadores/ Indicadores de Gestión/ Avance Observado/, por lo anterior se determinó que se cumple parcialmente con esta característica.

Para el caso del inciso c se determinó que se cumple parcialmente, ya que no se cuenta con un número telefónico o correo electrónico exclusivo para información y orientación sobre el programa, sin embargo en el portal de transparencia fiscal, se cuenta con la información de los funcionarios, así como teléfono, dirección y correo electrónico de la unidad responsable del programa.

Finalmente, con respecto al inciso d, no es posible determinar si se cumple, ya que solo hay información por "Sujeto Obligado" (en este caso la Secretaría de Educación Pública) sin desagregar la información por Direcciones, lo que no permite identificar si existe información de solicitudes de información o recursos de revisión en relación al programa.

Derivado de lo anterior se sugiere integrar al Instituto Poblano del Deporte y Juventud a los mecanismos de transparencia con las características mencionadas en el reactivo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	0
<b>Criterio:</b>	No se cuenta con manual de procedimientos de ejecución de obra y/o acciones del programa.

Como se mencionó anteriormente, el programa no cuenta con evidencia documental donde se establezcan los procedimientos necesarios para las ejecuciones de sobre las acciones (actividades y componentes) por lo que no fue posible analizar las características de esta pregunta.

## VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Para este análisis se considera que existe complementariedad entre dos o más programas, cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferentes poblaciones. Asimismo, coincidencia entre dos o más programas, cuando sus objetivos son similares; o bien, cuando son similares o iguales y atienden a la misma población.

Al realizar un análisis en la apertura programática del ejercicio fiscal 2016 del Gobierno de Puebla, no se identificaron elementos similares o iguales en cuanto a la población objetivo, componentes u objetivos, en relación con el programa evaluado, el cual establece como población objetivo *“jóvenes de 12 a 29 años de edad del Estado de Puebla”*, y como componente *“programas de liderazgo participativo en atención a la juventud impulsados”*.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

## Conclusiones de la evaluación por sección temática

### I. Justificación de la creación y diseño del programa

- El problema que pretende resolver el programa está definido en el *árbol de problema* como: “jóvenes sin alternativas educativas, culturales y de salud”, se puede observar que está redactado como la ausencia de un bien o servicio, no como un problema a solucionar. Asimismo aunque se encuentra implícita la población objetivo, esta no se especifica con claridad. Por lo anterior, se sugiere identificar el problema que será atendido con el Programa Presupuestario, considerando los elementos mínimos que se deben establecer en la redacción del problema (Población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central y magnitud del problema) de acuerdo con el Manual de Programación 2016 emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- El documento Programa Institucional del Instituto Poblano de la Juventud 2011 – 2017, no se especifica con claridad el problema público que aqueja a este sector de la población, únicamente hace referencia a la falta de un servicio. Asimismo se observa, que se trata de un documento general de la Dependencia, más no de un diagnóstico específico que sustente la problemática, por lo que se sugiere profundizar en las causas y efectos propios del problema que va a resolver el programa presupuestario.

### II. Contribución a las metas y estrategias, nacionales y estatales

- Al momento de la evaluación no se contó con un documento oficial en el cual se establezca la vinculación explícita del nivel propósito “*Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente en programas de emprendedurismo para impulsar los cambios que demanda el Estado y el País*” del programa presupuestario con algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 o Programa Sectorial (PS). Sin embargo, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el apartado de alineación se establece una vinculación a nivel de Capítulo, sin embargo, se solo hasta línea de acción del objetivo sectorial, se pueden encontrar elementos con el programa, permitiendo afirmar que existe una vinculación, sin embargo, cabe mencionar que el enfoque del programa, de acuerdo a su componente y actividades, aborda el liderazgo participativo sin mencionar elementos que contribuyan al objetivo plasmado en el resumen narrativo del propósito, “*emprendedurismo*”. Finalmente, se identificó inconsistencia en cuanto al objetivo del programa y el nombre del mismo (*Ejecución de políticas y acciones*



*para el desarrollo integral de la juventud*), ya que el desarrollo integral de la juventud no solo depende del desarrollo de liderazgo, por lo que se debe de considerar mayores elementos que permitan el desarrollo integral de juventud.

### **III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Se observa que la definición y cuantificación no es adecuada, ya que para el caso de la población potencial se establece la PEA, la cual se integra por población con un rango de edad de 15 años y más, siendo esta la población global que presenta el problema.
- Siendo la población objetivo, aquella que pretende atender el programa, pudiendo corresponder a la totalidad o una parte de la población potencial, en este sentido es inconsistente la información referida, ya que para este concepto poblacional se establece un rango de 12 a 29 años, siendo diferente al de la población potencial.
- Asimismo, se observa oportunidad de mejora en cuanto a la población atendida, al no observar correspondencia con la población objetivo, ya que la primera refleja la cobertura de avance en cuanto a la totalidad de la población que pretende atender el problema, pudiendo, al final de ciclo del programa, ser igual a la segunda.
- Por otra parte no se menciona las fuentes de información que permitan corroborar la información. Asimismo, no se especifica la metodología utilizada para la cuantificación de los conceptos poblacionales, finalmente, no se menciona explícitamente el plazo de revisión y actualización de la información, no obstante, se infiere que se realiza anualmente
- No se encontró alguna evidencia que permita establecer que el programa presupuestario define una estrategia de cobertura o bien un indicador que relacione la población atendida con la población objetivo. La estrategia de cobertura constituye un ejercicio de planeación en el que se relaciona la población atendida con respecto a la población objetivo y se proyecta el avance gradual de atención en el mediano plazo, por lo tanto su importancia radica en que establece el ciclo de vida del programa y lo orienta a mejorar su desempeño.
- Se observó que se brinda atención a todo aquel demanda el servicio de la institución, la cobertura de atención no contempla como universo los 217 municipios de la entidad, sino solo a 95 de los cuales no se especifica que requisitos o características cumplan con respecto al total de municipios, por lo que es importante establecer procedimientos de selección, recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo.

#### IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental en el que describa los procedimientos para los servicios brindados, no obstante, se observa que el programa debe tener establecidos procedimientos para la realización de las convocatorias de los programas y cursos que ofrece, por lo que se sugiere elaborar un manual de procedimiento de estos servicios, además que este apegado a la normatividad del programa, que se encuentre estandarizado, sistematizado y difundido públicamente, a fin de establecer con claridad los procesos para el desarrollo de las actividades necesarias de manera eficiente y oportuna para la entrega de estos servicios, así como permitir que sean consultados por los interesados.

#### V. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se observó que la redacción de las actividades presentan oportunidad de mejora, para el caso de la actividad 1.1 establece dos acciones diferentes: la creación de instancias de promoción en municipios y la implementación de programas de promoción. Para el caso de la actividad 1.2 su redacción no permite establecer con claridad las acciones a realizar, ya que se menciona “... *eventos que fomenten el liderazgo y la participación juvenil en eventos como el premio estatal de la juventud, debate político, oratoria, asociaciones civiles... etc....*”, con lo que se infiere dos diferentes eventos dentro de la misma actividad, por lo anterior se sugiere verificar la redacción de las actividades a fin de establecer con claridad las acciones a realizar que permitan la generación del componente.
- No se considera que el componente sea necesario para producir el Propósito ya que el objetivo es *jóvenes participan en programa de emprendedurismo*, entendiendo emprendedurismo como la capacidad de las personas para crear nuevas empresas. Mientras que el Componente trata de programa de liderazgo participativo entendido como la capacidad de influencia interpersonal ejercida en una situación, tomando en cuenta las ideas y opiniones de sus subalternos. Por lo que no queda clara la relación existente entre el objetivo del componente y el propósito, ni cómo la realización del componente contribuye al cumplimiento del propósito. En este sentido, es importante, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, establecer claramente las relaciones de causalidad que conducirán a la solución del problema público identificado o en su defecto verificar la redacción del propósito del programa.

- Se observa oportunidad de mejora en cuanto la transición de los árboles hacia el resumen narrativo de los niveles fin y propósito. Por lo que se sugiere verificar toda la estructura analítica y su traducción a la MIR.
- No se encontró evidencia documental formal que establezca los procedimientos estandarizados para los componentes de la MIR, por lo que se sugiere establecer los procedimientos y reglas de operación del programa presupuestario.
- A nivel de actividad se observa el uso de variables y no de indicadores para su medición, por lo que se sugiere observar lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, en la que se define al indicador como “.....*la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados....*”. En este sentido, se recomienda la modificación del indicador a nivel de actividad que permita cumplir con lo establecido.
- Se observó oportunidad de mejora en el método de cálculo, puesto que el denominador de los tres niveles, no permite establecer un marco de referencia para valorar el avance del programa. Al establecer *juventud que se impacta indirectamente*, sin definir el concepto de *impacta indirectamente*.
- Se observó que las metas establecidas fueron superadas significativamente, por lo que no se encuentran orientadas a mejorar el desempeño, derivado de esto se sugiere establecer metas tomando en consideración los logros más recientes y el hecho de que este elemento trasmita a la institución una orientación a resultados dentro de los márgenes que establecen los recursos disponibles.
- En los tres niveles se tienen los mismos medios de verificación: *Base de Datos, Reportes Administrativos, Convocatorias, Listas de Asistencias y Fotografía*. Lo cual se considera a nivel muy general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo de los indicadores. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información.

## **VI. Presupuesto y rendición de cuentas**

- Los resultados de los indicadores estratégicos se encuentran a menos de 3 clics, en el portal de internet (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>) Tomo III / Información programática- Indicadores de resultados/, para el caso de los resultados de indicadores de gestión (actividades y componentes) se encuentra en el portal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) Evaluación de Resultados/ Sistema Integran de Indicadores/ Indicadores de Gestión/ Avance Observado/, por lo anterior, se determinó que se cumple parcialmente con esta característica.

## **VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**

- Al realizar la revisión de los programas presupuestario del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Educación Pública, no se identificó complementariedades o coincidencia con el programa evaluado.

Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir al empoderamiento de la juventud poblana mediante el impulso de programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana.	Porcentaje de población joven atendida.	Base de datos del Instituto Poblano del Deporte y Juventud, reportes administrativos, convocatorias, listas de asistencia y fotografías.	Instancias educativas, sociedad civil y empresas se interesan y vinculan con los programas y servicios que se ofertan.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	33.33	(Juventud beneficiada con programas del Instituto Poblano del Deporte y Juventud/Juventud que se impacta de manera indirecta a través del Instituto Poblano del Deporte y Juventud)*100

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla participan activamente en programas de emprendedurismo para impulsar los cambios que demanda el Estado y el país.	Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años participan en los programas	Reportes administrativos, convocatorias, listas de asistencia, fotografías y base de datos.	Los jóvenes se interesan en programas de emprendedurismo.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	20	(Juventud participativa en programas del Instituto Poblano del Deporte y Juventud/Juventud que se impacta de manera indirecta a través del Instituto Poblano del Deporte y Juventud)*100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Programas de liderazgo participativo en atención a la juventud impulsados.	Porcentaje de la juventud poblana atendida en materia de liderazgo participativo.	Reportes mensuales, convocatorias, listas de asistencia, fotografías y base de datos.	La juventud se muestra interesada en participar en acciones de liderazgo.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	18.22	(Juventud beneficiadas con programas de liderazgo participativo/Juventud que se impacta de manera indirecta a través del Instituto Poblano del Deporte y Juventud)*100

Actividad 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Gestionar que 95 municipios cuenten con instancias o programas de promoción juvenil.	Número de Municipios con instancias de promoción juvenil.	Base de datos, nombramientos de los representantes de las instancias en los diferentes municipios, archivo fotográfico, registros administrativos de acuerdo a cada municipio.	Aprobación de autoridades municipales y de organizaciones interesadas en la conformación de las instancias.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	95	Unidad de Medida

Actividad 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 82 eventos que fomenten el liderazgo que fomenten el liderazgo y la participación juvenil en eventos como el premio Estatal de la Juventud, debate político, oratoria, asociaciones civiles, culturales, musicales, etc.	Numero de eventos realizados en liderazgo y participación juvenil.	Base de datos, convocatorias, cedula de inscripción, publicidad, archivo fotográfico.	Interés de la juventud por programas de liderazgo participativo afines a su edad.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	semestral	82	Unidad de Medida

**Nota:** La cantidad de Componentes y Actividades dependerá de lo que se considere suficiente y necesario de acuerdo al programa presupuestario

Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir al incremento de la participación de la población en temas cívicos y políticos mediante la formación integral de la juventud poblana	Porcentaje de participación cívica y política	Indicadores de Bienestar por entidad federativa / Compromiso cívico y gobernanza. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ( <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21">http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21</a> )	Los jóvenes se interesan en los temas de política.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal		Dato externo generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Puebla se desarrollan de manera integral mediante el impulso de eventos de cultura, artísticos y de prevención de adicciones.	Porcentaje de jóvenes atendidos	Lista de asistencia de jóvenes atendidos en programas y/o talleres que realiza el Instituto Poblano del Deporte y la Juventud.	Los jóvenes participan en los eventos desarrollados en las instancias de la juventud	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	5	(Número de jóvenes asistentes a eventos y talleres / Total de jóvenes de 12 a 29 años de edad del estado de Puebla.)*100



Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Institutos Municipales del Deporte y la Juventud creados.	Porcentaje de municipios con Institutos juveniles	Convenios realizados para la creación de Institutos municipales.	Se cuenta con interés por parte de los presidentes municipal de contar con un instituto municipal de juventud.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	53.9	(Número de Municipios con Institutos Juveniles / Total de municipios del Estado de Puebla)*100

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Eventos para jóvenes en materia de prevención de adicciones realizados.	Variación porcentual de jóvenes asistentes	Base de datos de los eventos realizados en 2016 sobre temas de adicción.	Los jóvenes están interesados en asistir a los eventos	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	50	((Número de jóvenes asistentes en evento de 2016/ Número de jóvenes asistentes a eventos en 2015)-1)*100

Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Talleres para jóvenes de expresión cultural y artística realizados.	Variación porcentual de jóvenes atendidos	Lista de asistencia a talleres de expresión cultural y artística realizados en 2016.	Los jóvenes están interesados en participar a taller	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	50	$((\text{Número de jóvenes asistentes a talleres en 2016} / \text{Número de jóvenes asistentes a talleres en 2015}) - 1) * 100$

Anexo 9: Valoración Final del programa

Tema	Nivel máximo a obtener	Nivel obtenido	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	2	El problema está redactado como la ausencia de un servicio, asimismo no se cuenta con diagnóstico específico, en el que se identifican las causas que generan el problema.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4 a 6	1	No se cuenta con un documento en el que se establezca de manera explícita la contribución del programa al PED o al PND, sin embargo, se cuenta con una alineación en los formatos de la MIR con conceptos en común.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	7 a 12	0.4	Se observó oportunidad de mejora en la definición de los conceptos poblacionales, motivo por el cual no fue posible identificar una estrategia de cobertura que permita observar el avance de atención en la vida del programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	0	No se encontraron mecanismos sistematizados de atención, y padrón de beneficios estandarizados que permitan conocer los beneficios otorgados a la población.
Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26	1.6	Se observó oportunidad de mejora en cuanto a las relaciones de causalidad entre los niveles de actividad, componentes y propósito, asimismo se identificó una débil orientación al desempeño de las metas, finalmente los medios de verificación se presentan de manera general lo que no permite reproducir el cálculo del indicador de forma independiente.
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	1.3	No se observó el desglose de los gastos a nivel de actividades y componentes, asimismo los mecanismos de transparencia presentan oportunidad de mejora ya que la Unidad Responsable no se encuentra en la lista de Sujetos Obligados en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Estado.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	N.A.	No se identificaron poblaciones o componentes iguales o similares, entre los programas coordinados por la Secretaría de Educación Pública, por lo que no se encontraron complementariedades o coincidencias con el programa evaluado.
Valoración final		1.1	

Anexo 10 “Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas”

<b>Capacidades Internas</b>		<b>Factores Externos</b>	
<b>Fortalezas</b>		<b>Oportunidades</b>	
(Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)		(Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)	
<p>Identificar acciones apegadas a las necesidades de los jóvenes poblanos, la suma y coordinación de esfuerzos con las distintas direcciones que involucren directa o indirectamente a la comunidad juvenil poblana, contar una amplia población joven, contar con un gobierno incluyente que fomente el potencial juvenil, se cuenta con una estructura definida la cual procura servicios de calidad y equidad a los jóvenes que lo demanden.</p>		<p>La reforma del Sistema Educativo, la colaboración público privada, mayor presencia e integración de las Instancias Juveniles en los municipios (Espacios de inclusión, formación, y participación), la comunidad y apoyo del Instituto Mexicano de la Juventud, vincular al sector juvenil con los proyectos que promueve la Secretaría de la Cultura, mejorar mecanismos de gestión de recursos federales para la implementación de nuevos programas y los actuales, que beneficien a los jóvenes.</p>	
<b>Debilidades</b>		<b>Amenazas</b>	
(Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)		(Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).	
<p>Falta de recursos técnicos y materiales para la operatividad de las actividades programáticas, falta de recursos humanos para su operación técnica y administrativa. Asimismo no se tiene clara la población objetivo, no está definida una estrategia de cobertura, presenta oportunidad de mejora en cuanto a su estructura analítica, así como actualización de su diagnóstico del problema.</p>		<p>Ausencia de mecanismos que procuren apoyo para los proyectos destinados al desarrollo integral de la juventud, falta de equidad y desigualdad social, apatía por parte de los jóvenes por participar en los programas y acciones del Instituto, el monto presupuestal de los recursos destinados a los programas juveniles se considera insuficiente para los retos que ha de asumirse.</p>	